



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE ONCOLOGIA MARIA CURIE**

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS “Y16”**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del presente PET es contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos categoría Y16 generados en el Hospital de Oncología María Curie, conforme con el anexo I de la ley 24051 de residuos peligrosos.

1- Cantidades Generadas

-El Hospital prestara conformidad de los kilogramos de los residuos recolectados por el adjudicatario en cada retiro. *El proveedor deberá cotizar la totalidad de los renglones.*

2- Recolección y transporte

Frecuencia: La frecuencia de retiro será solicitada desde el Hospital, en función de la cantidad de residuos acumulados, siendo el mínimo 1 (una) vez cada 10 días. El horario se fijara con los responsables de residuos peligrosos Y16 del Hospital.

Lugar de Recolección: Será desde el sector de almacenamiento final del Hospital.

Transporte: La recolección y el transporte deberá ser cumplimentado por el adjudicatario por si mismo o por terceros bajo su responsabilidad cumpliendo con:

- Habilitación de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para residuos objeto de la presente licitación
- Todos los requisitos para el transporte de estos residuos explicitados en la Ley Nacional N° 24051.

3- Tratamiento

Los residuos deberán ser tratados por métodos aprobados por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

4- Elementos a Proveer:

El adjudicatario deberá acordar la modalidad operativa del servicio con los responsables de residuos peligrosos del Hospital y proveerá los siguientes elementos:

Residuos Y16:

- Bidones adecuados de polipropileno rígido, resistentes a la abrasión y a los golpes. Deberán poseer tapa con cierre hermético y capacidad no mayor a 5 litros, en cantidad suficiente que garanticen el almacenamiento y transporte seguro.
- Bolsa de 5kg de material granular absorbente para contingencias de derrame

General:

- Balanza eléctrica para pesaje de residuos.
- Kit de elementos para derrames, pala, gafas, delantal impermeable.
- Manifiesto de transporte oficial de residuos Y16 según Ley N° 24051.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE ONCOLOGIA MARIA CURIE**

- Certificado de destrucción final de los residuos líquidos peligrosos.
- Certificado ambiental anual expedido por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que acredite la inscripción como transportistas y operador de los residuos peligrosos categoría "Y16".
- Habilitación de la jurisdicción y demás certificados ambientales locales vigentes en la jurisdicción donde se encuentra la planta.

5- Del Personal

El adjudicatario será responsable cualquier accidente de trabajo que le ocurra a su personal durante las tareas de recolección. Asimismo dicho personal deberá tener la correcta capacitación sobre el manejo de los residuos así como también poseer cobertura sobre accidentes de trabajo de acuerdo a la normativa vigente (vacunas, controles médicos preocupacionales y periódicos, vestimenta adecuada según tarea, utensilios adecuados).

6- Libro de comunicaciones

Será provisto por el adjudicatario un libro con hojas duplicadas, rayadas, foliadas, que se utilizará exclusivamente para comunicaciones entre la Empresa Adjudicataria y los responsables de residuos peligrosos del Hospital.

Este libro permanecerá bajo cuidado de los responsables de residuos patogénicos del Hospital y será el canal oficial para comunicar las novedades que resultaren de las tareas efectuadas sobre el equipamiento objeto de este contrato.

En dicho libro se indicará o registrará lo siguiente:

A. En la primera hoja:

1. Datos del Contrato: Número de orden de compra, Plazo de vigencia (inicio y finalización).
2. Datos de la Empresa Adjudicataria: Razón social, Domicilio, Teléfono/Fax, E-mail, Identidad del Representante Técnico titular y suplente.
3. Datos de los responsables de residuos patogénicos del Hospital.

A partir de la página subsiguiente se comenzarán a anotar las comunicaciones entre los responsables de residuos del Hospital y la empresa.

7- Observaciones

Las observaciones al contrato serán emitidas en el libro de comunicaciones por los responsables de residuos peligrosos del Hospital, denunciando los incumplimientos, las demoras o cualquier otra anomalía en la ejecución de las cláusulas contractuales.

Las objeciones quedarán asentadas en el Libro de Comunicaciones entre LA EMPRESA y serán parte probatoria en las quitas de la certificación del servicio prestado por LA EMPRESA. Serán considerados incumplimientos al contrato, al menos, los siguientes casos:



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE ONCOLOGIA MARIA CURIE**

- A. Incumplimiento en la provisión de los elementos adecuados para el almacenamiento de los líquidos según se establece en el pliego de especificaciones técnicas.
B. Toda vez que LA EMPRESA no realice el retiro en la fecha y horario estipulado.

En estos casos se establecerá como penalidad lo siguiente:

- **1er. Incumplimiento:** Se realizará una advertencia a la empresa que quedará asentada en el Libro de comunicaciones.
- **2do. Incumplimiento:** Se notificará fehacientemente a la adjudicataria de los incumplimientos advertidos, indicando que se trata de la segunda falta, y señalando las consecuencias en caso de comisión de un tercero y cuarto incumplimiento.
- **3er. Incumplimiento:** Aplicación de una multa equivalente a un (1) mes de retiro de líquidos.
- **4to. Incumplimiento:** El Hospital podrá rescindir unilateralmente el contrato por culpa de LA EMPRESA adjudicataria con la consiguiente ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE ONCOLOGIA MARIA CURIE**

Anexo I del PET.

Mediante la presente, DNI
..... y en mi carácter de representante legal / apoderado de la firma
....., con domicilio legal en
..... ratifico y declaro bajo
juramento, la aceptación y cumplimiento de todo lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas
(PET) correspondiente a la Contratación N°

Claudia Verduci
Instrumentadora
M.N. 2187 - E.M. 312047



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PLIEGO TECNICO LP 0634-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.